

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

|   |  |
|---|--|
| Número de la ayuda  | SA.52032 (2018/X)  |
| Estado Miembro  | España   |
| Número de referencia del Estado miembro   | ESPAÑA   |
| Nombre de la región (NUTS)  | ASTURIAS<br>Artículo 107.3.c   |
| Autoridad que concede las ayudas  | Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias<br>C/Marqués de Teverga, 16, Bajo, 33005-Oviedo-Asturias<br>www.asturias.es  |
| Denominación de la medida de ayuda  | ASOC-Subvenciones para la contratación de jóvenes desempleados inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en la modalidad de contrato en prácticas   |
| Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente) | - Bases reguladoras de la concesión de subvenciones a empresas radicadas en el Principado de Asturias para la contratación de jóvenes desempleados inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en la modalidad de contrato en prácticas aprobadas por Resolución del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias de 9 de agosto de 2018 (Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 201 de 29 de agosto de 2018); y, - Resolución de 4 de septiembre de 2018, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, de corrección de errores advertidos en la Resolución de 9 de agosto de 2018 de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo citada anteriormente (Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 210 de 10 de septiembre de 2018). |
| Tipo de medida  | Régimen  |
| Modificación de una medida de ayuda existente   |  |
| Duración  | 01.01.2018 - 31.12.2020  |
| Sector(es) económico(s) afectado(s)   | Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda  |
| Tipo de beneficiario  | -  |
| Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen               | EUR 0.576 (en millones)  |
| Para garantías  | -  |
| Instrumento de ayuda (artículo 5)   | Subvención/bonificación de intereses   |
| Referencia a la decisión de la Comisión   | -  |
| En caso de cofinanciación con fondos comunitarios                                     | Fondo Social Europeo - EUR 0.53 (en millones)  |

| Objetivos  | Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional | Primas PYME en% |
|--|--|-----------------|
| Ayudas para la contratación de trabajadores desfavorecidos en forma de subvenciones salariales (art. 32) | 50 %   |                 |
| Ayudas para el empleo de trabajadores con discapacidad en forma de subvenciones salariales (art. 33)     | 75 %   |                 |

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda  
<https://sede.asturias.es/bopa/2018/08/29/2018-08589.pdf>  
<https://sede.asturias.es/bopa/2018/09/10/2018-09000.pdf>